



62

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 25-2019

DRCZ-R-19-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Usumatlán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1055** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero tres guión dos mil diecinueve (03-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, a excepción del señor **AMILTON NORBERTO FRANCO ESTRADA**, Concejal Suplente II, por no ser vecino del municipio de Usumatlán, por lo que deberá declararse la vacante del mencionado cargo.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Usumatlán, departamento de Zacapa, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, así como la fecha de emisión coinciden.



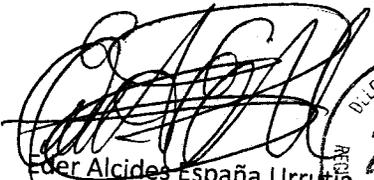
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Usumatlán, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Con excepción del señor AMILTON NORBERTO FRANCO ESTRADA, Concejal Suplente II, por no ser vecino del municipio de Usumatlán, por lo que se declara la VACANTE del cargo de CONCEJAL SUPLENTE II.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1055**, y se declara vacante el cargo de Concejal Suplente II, por el establecido en el segundo CONSIDERANDO de la presente resolución.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Eswin Hernán Acevedo, para los efectos de Antejuió.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa



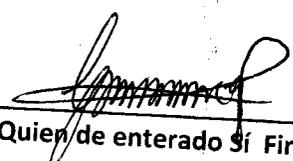


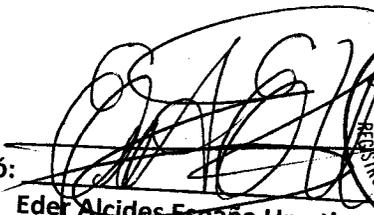
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 18 horas con 00 minutos del día 05 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-19-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve y;

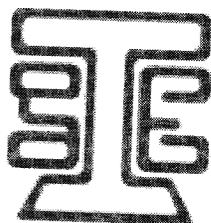
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquin
Paiz

DPI: 27 00 55932 0101


Quien de enterado sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1055

66

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*USUMATLAN**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 05:41

Plaza	Boleia	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2400631711906	ESWIN HERNAN ACEVEDO	2400631711906	29/01/69	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1978387151906	JORGE ARTURO MÉNDEZ CHACÓN	1978387151906	23/03/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1971287931906	ESTUARDO MANSILLA JASINTO	1971287931906	29/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1968123051906	MARCIAL REYES ESTRADA	1968123051906	12/06/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1635604391906	DAVID FERNANDO CORDÓN MORALES	1635604391906	04/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2360089001906	HERBERT ERICK PAZ AROCHE	2360089001906	25/03/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1818301241906	YUVICZA VICTORIA ROMERO HICHOS	1818301241906	19/09/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1845430451901	AURA MARINA RODAS ALONZO GOMEZ	1845430451901	19/02/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE